

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:08/03/2021

ESTADO No. 040

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301520140018600	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA	NIZA INVERSIONES S.A.S	Auto decreta medida cautelar OBS. -DECRETAR el embargo de las cuentas de propiedad de las demandadas NIZA INVERSIONES S.A.S, y BARLOVENTO CRIOS & CIA S. EN C.S., en la entidad financiera BANCO ITAÚ S.A., limitando el embargo a la suma de \$2.905.644.442. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se libre el oficio correspondiente, previniendo a la entidad financiera, que deberán constituir certificado de depósitos y ponerlo a disposición del Juzgado en la cuenta del Banco Agrario No. 760012031801, dentro de los 3 días siguientes al recibo de esta comunicación.	09/02/2021		2
76001310301520180020900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	LACTEOS LA CALIDAD S.A.S.	Auto decide sobre recurso OBS. -REPONER PARA REVOCAR Auto No. 1810 de 7 de octubre de 2020, atendiendo las razones dadas en la parte motiva. - ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se libre oficio dirigido al Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, comunicando que el embargo de remanentes solicitado mediante Oficio No. 03-0949 de 03 de agosto de 2020, NO SURTE EFECTOS LEGALES por existir previamente solicitud en igual sentido.	09/02/2021		2
76001400303420140105101	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA	LUIS CARLOS BAHAMON GOMEZ	Auto decide sobre recurso OBS. -REVOCAR PARA REPONER auto No. 441 del 14 de julio de 2020, por las razones dadas en precedencia. -CONFIRMAR auto interlocutorio proferido dentro de la audiencia celebrada el 26 de febrero de 2020, por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, por los motivos expuestos. -Sin costas en esta instancia. -EJECUTORIADA la presente decisión, procédase por la Oficina de Apoyo a devolver el presente expediente al Juzgado de ejecución municipal que lo tiene a su cargo.	19/11/2020		1

Numero de registros:3

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 08/03/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)